

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
LA FORTALEZA  
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm.: OE-2005-44

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO  
LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR  
AL SECRETARIO DE HACIENDA QUE ADELANTE  
VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL  
DÓLARES (\$25,800,000.00) PARA CUBRIR GASTOS  
OPERACIONALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
SEGUROS DE SALUD DE PUERTO RICO

**POR CUANTO:** La Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico (ASES) se creó mediante la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, con el propósito de proveerle al pueblo de Puerto Rico acceso a servicios de salud de excelencia mediante la contratación de seguros de salud privados a base de un modelo de cuidado dirigido a fiscalizar y evaluar las compañías aseguradoras contratadas con el fin de garantizar la libre selección, calidad y costo-eficiencia de los servicios.

**POR CUANTO:** La ASES ha certificado que existe la necesidad de obtener veinticinco millones ochocientos mil dólares (\$25,800,000.00) para atender una insuficiencia en su flujo de efectivo ocasionada por cuentas por cobrar que se recibirán en el próximo año fiscal, 2005 - 2006. Entre las cuentas por cobrar de ASES se encuentran dos millones novecientos mil dólares (\$2,900,000.00) de la Lotería de Puerto Rico, quince millones de dólares (\$15,000,000.00) del Departamento de Salud por concepto de Medicaid, y siete millones novecientos mil dólares (\$7,900,000.00) del Departamento de Educación y el Sistema de Retiro Central.

**POR CUANTO:** Esos fondos son necesarios para cumplir con el pago de

primas a las aseguradoras contratadas para ofrecer los servicios de salud física y mental, así como otros servicios esenciales.

**POR CUANTO:** Los servicios de salud provistos a través de la Tarjeta de Salud que administra ASES son esenciales para el Pueblo de Puerto Rico. Por tal razón, es indispensable que la agencia cuente con los recursos necesarios para cumplir con su deber ministerial.

**POR CUANTO:** La Oficina de Gerencia y Presupuesto, junto con el Departamento de Hacienda, y en virtud de transacciones gestionadas con el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, han identificado los fondos necesarios para el adelanto del pago para cubrir la deficiencia en el flujo de efectivo de ASES.

**POR TANTO:** YO, ANÍBAL ACEVEDO VILÁ, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

**PRIMERO:** Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda a que libere la suma de veinticinco millones ochocientos mil dólares (\$25,800,000.00) y los ponga a disposición de la Administración de Seguros de Salud. Los fondos aquí asignados se utilizarán para atender la deficiencia operacional de la agencia provocada por fondos presupuestados para este año fiscal que no se recibirán hasta el próximo año fiscal, pero que son necesarios realizarlos en el mes de junio de 2005.

**SEGUNDO:** Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL,** expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de junio de 2005.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Aníbal Acevedo Vila".

ANÍBAL ACEVEDO VILA  
GOBERNADOR

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 29 de junio de 2005.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Harry O. Vega Díaz".

HARRY O. VEGA DÍAZ  
SECRETARIO DE ESTADO INTERINO